



HOSPITAL
VIRGEN DE LA CONCHA
Avdª. de Requejo, nº. 35
49022 ZAMORA



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DEL GERENTE DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ZAMORA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EXPEDIENTE 102/2016/9003, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ACELERADOR LINEAL DE ELECTRONES MEVATRON PRIMUS MARCA SIEMENS, Número de Serie 3925 PERTENECIENTE AL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA, UBICADO EN EL SERVICIO DE ONCOLOGIA RADIOTERAPIA DEL HOSPITAL PROVINCIAL.

Visto el expediente número 102/2016/9003, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO DEL ACELERADOR LINEAL DE ELECTRONES MEVATRON PRIMUS MARCA SIEMENS, NÚMERO DE SERIE 3925 PERTENECIENTE AL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA, UBICADO EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERAPIA DEL HOSPITAL PROVINCIAL.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución del Gerente de Atención Especializada del Complejo Asistencial de Zamora de fecha 25 de abril de 2016 se inició el expediente administrativo para la negociación del contrato de mantenimiento, del acelerador lineal de electrones MEVATRON PRIMUS marca SIEMENS, número de serie 3925 perteneciente al Complejo Asistencial de Zamora, ubicado en el Servicio de Oncología Radioterapia del Hospital Provincial, mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, en virtud de lo establecido en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto total y máximo de licitación de 71.702,82 € IVA excluido.

SEGUNDO.- Aprobado por Resolución del Gerente de Atención Especializada de Zamora de fecha 29 de abril de 2016, el expediente de contratación, se procede a invitar, de acuerdo con el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la empresa que se relaciona a continuación:

- SIEMENS HEALTHCARE, S. L. U.

TERCERO.- Presentan oferta las siguientes empresas:

- SIEMENS HEALTHCARE, S. L. U.

CUARTO.- Revisada la documentación, se propone la adjudicación del Expediente de Referencia a las siguiente Empresa:

- SIEMENS HEALTHCARE, S. L. U.

QUINTO.- Se ha comprobado que el Adjudicatario ha depositado la garantía definitiva con fecha 23 de mayo de 2016, que es la documentación requerida previamente a la adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con la resolución de 28 de septiembre de 2015 (B.O.C. y L. núm. 195 de 7 de octubre de 2015), del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León sobre delegación de competencias en diferentes órganos de la misma, es competente para resolver la adjudicación de este expediente el Gerente de Atención Especializada del Complejo Asistencial de Zamora.



**HOSPITAL
VIRGEN DE LA CONCHA**
Avd^a. de Requejo, nº. 35
49022 ZAMORA



SEGUNDO.- De acuerdo con lo estipulado en el artículo 151 del TRLCSP, procede que el Órgano de Contratación dicte resolución de adjudicación.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación.

RESUELVO

1º.- Adjudicar definitivamente el contrato de MANTENIMIENTO DEL ACELERADOR LINEAL DE ELECTRONES MEVATRON PRIMUS MARCA SIEMENS, NÚMERO DE SERIE 3925 PERTENECIENTE AL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA, UBICADO EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERAPIA DEL HOSPITAL PROVINCIAL. Procedimiento Negociado sin publicidad Exp. 100/2015/9003 a la empresa SIEMENS HEALTHCARE, S. L. U. (B60805769) por un importe de 86.760,41 € IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria G/05.22.9003.312A02.213.00 y plazo de ejecución desde 1 de junio de 2016 a 31 de diciembre de 2016 con los siguientes conceptos e importes:

SIEMENS HEALTHCARE, S. L. U.

TOTAL ADJUDICACION: **71.702,82 € + (IVA 21%) 15.057,59 € = 86.760,41 €**

2º.- Acordar la formalización del contrato en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución.

3º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, según lo exigido en el art. 153 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso –Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1, y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, recurso de reposición ante el órgano de Contratación (Gerente de Atención Especializada de Zamora), a tenor de lo dispuesto en el artículo 61.2 de la citada Ley 3/2001 de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Zamora, 30 de mayo de 2016

EL DIRECTOR GERENTE DE LA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

P.D. (Resolución de 28 de septiembre de 2015,
B.O.C y L. nº 195, de 7 de octubre de 2015)

EL GERENTE DE AT. ESPECIALIZADA,



Fdo.: Francisco J. MONTÉS VILLAMERIEL